La República de Colombia
y en su nombre el

Institución Educativa Técnico Industrial
Pedro Antonio Molina

TRD 4143.049.12.12.333

Autorizado por la Secretaria de Educación Municipal
según Resolución de Creación No. 1691 de Septiembre 3 de 2002

Confiere a

Juan Sebastián Cardona Orejuela

C.C. 1.192.800.331 de Cali - Valle

CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO BÁSICO MODALIDAD ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Básica que lo habilita plenamente para ingresar a la
Educación Media o al Servicio Especial de Educación Laboral
Santiago de Cali, 27 de Noviembre de 2013

Lic. Ana Cecilia Alvarez García
C.C. 31.936.094 de Cali - V.
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA 1972

Luis Fernando Alomía Santamaria
C.C.14.575.607 de Bagua - V.
Secretario

Anotado al folio No. 97 del libro de Registro Interno de Diplomas No. 3
Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, del M.E.N.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

Creada mediante decreto 3115 del 21 de Dic 1984 – MinEducación
Registro SNIES N° 2114
Nit. 805.001.868-0

ACTA DE GRADO

No. 1261

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), la Rectora (E) de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**, Dra. **PATRICIA MARTÍNEZ** y el Secretario general, Dr. **HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO**; teniendo en cuenta que:

JUAN SEBASTIAN CARDONA OREJUELA
CC. No. **1192800331**

Cursó y aprobó con la intensidad requerida, los estudios para obtener el título de:

PROFESIONAL EN DEPORTE

Registro SNIES No. 53212

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No.100.03.03.0797.2023, del 25 de agosto de 2023, y en concordancia con el acuerdo municipal No. 168 de 2005, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y la Ley 181 del 18 de enero de 1995, esta Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo(a) para ejercer su profesión. En testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

PATRICIA MARTÍNEZ
Rectora (E)

HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO
Secretario general

De conformidad con el Decreto 0636 del 3 de abril de 1996, se reconoce el Acta de Grado para efectos legales y se encuentra registrada en el Libro No. 3. Registro de Diploma No. 1261, Folio No.13, Libro No. 3, Santiago de Cali, 25 de agosto de 2023.